

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 3 ENE. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, mantiene impaga su patente y de acuerdo a visita inspectiva, se encuentra sin funcionamiento, por lo que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NAVARRETE DEL PINO GUILLERMO ENRIQUE Y OTRO

Rut : 53.303.253-2

Dirección Particular : MANUEL MONTT 97

<u>Patente</u>

Rol : 2-21545

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : SERVICIOS COMPUTACIONALES, CENTRO DE LLAMADOS

Código Actividad : 726.000

Dirección Comercial : MANUEL BULNES 97, TEMUCO

Rol Avalúo : 10 -23 Fecha de Solicitud : 31.12.2013

N° Solicitud : 323

Fecha Eliminación : 31.12.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

UNICIPALIDAD

Oficina de PartesRentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

686102